



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 602 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 08 NOV 2022

VISTO:

El Memorándum N° 0347-2022-UNTRM-R, de fecha 07 de noviembre de 2022, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, encargando la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, al Lic. Pablo Alberto Arrestegui Mori, Especialista en Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios, del 04 al 30 de noviembre de 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 04 de noviembre de 2022, la Lic. Elvia Janet Gálvez Cuzma, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, que por motivos de salud, se ausentará de su centro de labores desde el 04 hasta el 30 de noviembre de 2022, pedido que hace en consideración a los doce días pendientes de vacaciones del periodo 2021 y los 15 días restantes correspondientes al 2022, por lo que solicita como delante de vacaciones conforme al literal "j" del numeral 7.8.3 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 01014-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 07 de noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita al Señor Rector, la emisión del acto resolutorio correspondiente encargando la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, del 04 al 30 de noviembre de 2022, al Lic. Pablo Alberto Arrestegui Mori, Especialista en Presupuesto, con todas las atribuciones inherentes al cargo;

Que, mediante Memorándum de Visto, el Señor Rector, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, para la encargatura de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, al Lic. Pablo Alberto Arrestegui Mori, Especialista en Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios, del 04 al 30 de noviembre de 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en su artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el citado Estatuto Institucional, prescribe en el artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). "b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 602 -2022-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Lic. Pablo Alberto Arrestegui Mori, Especialista en Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios, con eficacia anticipada del 04 al 30 de noviembre de 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R
CRHM/SG
HVDM/Bach.